



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 311
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN DEL
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE
PONCE Y JOSÉ ROMAGUERA E HIJOS, INC.”**

>>>>>>*****<<<<<<<

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y José Romaguera e Hijos, Inc. negociaron un contrato de arrendamiento de un área de .0982 cuerda de terreno desarrollado contigua al antiguo dispensario médico del Puerto de Ponce;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce, en reunión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2007, recomendó la renovación del contrato de arrendamiento con José Romaguera e Hijos, Inc. que acompaña esta Resolución, sujeto a la aprobación de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Este contrato dispone que José Romaguera e Hijos, Inc. pague un canon de arrendamiento mensual de \$150.20, a razón de un canon de \$18,354.00 por cuerda por año. Actualmente, este inquilino está al día en sus pagos de renta con el Puerto de Ponce;

POR CUANTO: El Arrendatario, previo al otorgamiento del contrato, tiene que cumplir con todos los requisitos exigidos por ley y reglamento, incluyendo la presentación de la póliza de responsabilidad pública, así como la prestación de la fianza correspondiente.

POR CUANTO: El término del contrato será de un (1) año, comenzando a partir de la fecha de registro del contrato con la Oficina del Contralor.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la renovación del contrato de arrendamiento que se describe en esta Resolución entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y José Romaguera e Hijos, Inc., a partir de la fecha de registro del contrato con la Oficina del Contralor.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Puerto de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SELJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 311 RENOVACIÓN CONTRATO PUERTO Y JOSÉ ROMAGUERA

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 311, Serie de 2006-2007;** “RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y JOSÉ ROMAGUERA E HIJOS, INC.” ;**aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 14 de mayo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:**

*Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Dirrie Y Rodríguez Díaz
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A Vicéns

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día lunes, 14 de mayo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de mayo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 16 de mayo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 16 de mayo de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm